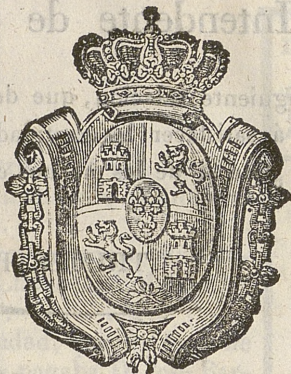


Se suscribe á este Periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los Hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 19 de Enero de 1847.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 30.

Real orden para que la publicacion del Boletin oficial de esta Provincia se verifique los Martes, Jueves y Sábados de cada Semana.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = El Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion de la Península con fecha 5 del actual me comunica la Real orden siguiente:

En vista de la comunicacion de V. S. de 29 de Diciembre último, ha tenido á bien la REINA (Q. D. G.) mandar que la publicacion del Boletin oficial de esa Provincia continúe verificándose en los dias que hasta aquí, para evitar el retraso que en su recibo experimentarían los pueblos saliendo á luz el del Viernes. Lo digo á V. S. de orden de S. M. para su inteligencia y que disponga su cumplimiento.

Y se inserta para conocimiento de los Ayuntamientos de esta Provincia. Valladolid 11 de Enero de 1847. = José María de Campos.

Núm. 31.

Real orden para que sea detenido Mr. Serafin Dupray.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península se me comunica con fecha 7 del actual la Real orden circular siguiente:

El Señor Embajador de Francia ha solicitado de S. M. la REINA (Q. D. G.) que se detenga la persona de Mr. Serafin Dupray, Notario de St. Germain en el departamento de Seine et Oise, de edad de 34 años, cabellos rubios, cejas del mismo color, que usa gafas de oro, nariz aguileña, boca mediana y hundida, barba rúbia, sin patilla, cara ovalada, pálido de color, que lleva la cabeza erguida, el pecho hundido, aire distinguido y gasta generalmente levita y pantalon negros y paletot gris. Y S. M. ha tenido á bien mandar que V. S. practique las diligencia mas eficaces para averi-

guar la existencia del referido Mr. Serafin Dupray, reteniéndolo en su caso sin molestarle hasta tanto que dando V. S. cuenta á este Ministerio de tener asegurada su persona, resuelva S. M. sobre su ulterior destino. De orden de S. M. lo digo á V. S. para su inteligencia é indicado fin.

Y se inserta en el Boletin oficial para darlo la conveniente publicidad, encargando á los Alcaldes, Comisarios y demas empleados de Proteccion y Seguridad pública hagan cuantos esfuerzos esten de su parte para conseguir la captura del interesado á quien se refiere la preinserta Real orden, verificado lo cual me darán parte de ello con la mayor brevedad posible. Valladolid 15 de Enero de 1847. = José María de Campos.

Núm. 32.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = Siendo varios los Ayuntamientos que me han hecho presente que las cantidades que ahora se les reclama para atender á las urgentes obligaciones del presupuesto provincial del año anterior las tienen ya satisfechas por este concepto; me ha paracido conveniente declarar, con el objeto de no dar lugar á semejantes dudas, que el cupo que respectivamente se señala en la comunicacion dirigida á dichas Corporaciones en 28 de Diciembre anterior por la Excmo. Diputacion provincial, es correspondiente á otro nuevo repartimiento de cien mil reales acordado por la misma á buena cuenta del déficit que resultó en dicho presupuesto de 1846. Por lo tanto los Ayuntamientos están en el caso de entregar en la Depositaria de este Gobierno político en todo lo que resta del corriente mes el importe de lo que les ha correspondido segun se encargó en la citada comunicacion, á fin de evitar medidas apremiantes en perjuicio de los mismos. Valladolid 16 de Enero de 1847 = José María de Campos.

Don Manuel de Villaverde, Intendente de Rentas de esta Provincia, &c.

Hago saber á los sujetos comprendidos en la siguiente relacion, que de no presentarse en las oficinas de Bienes Nacionales de esta Provincia en el término de quince dias, á satisfacer las cantidades que de la misma resultan y se hallan adeudando, se procederá á lo dispuesto por la Administracion general de los mismos en su orden de 31 de Agosto último.

BIENES NACIONALES.

TRIMESTRE EN FIN DE DICIEMBRE DE 1846.

RELACION de los deudores por compras de fincas Nacionales de Monasterios y Conventos en dicho trimestre.

Ventas de 1836 en adelante.

	Débitos por quintas partes. Rs. vn.	Número de los plazos y débitos por octavas partes.		TOTAL. Reales vellon.
		Plazos.	Importe en Rs. vn.	
D. Lorenzo Ortíz, vecino de Peñafiel, por un lagar y dos bodegas en la misma villa, de las Monjas de Santa Clara y Franciscos Observantes de ella, 1. ^a y 2. ^a octavas partes vencidas en 31 de Diciembre de 1844 y 1845.	»	2	3,584..	3,584..
D. Fernando Altés, vecino de Medina del Campo, por una heredad de tierras en término del Campo, de los Frailes Trinitarios de Medina, 1. ^a octava parte vencida en 31 de Marzo de 1846.	»	1	867..	867..
D. Lorenzo Torres Gil, vecino de Villalon, por cuatro heredades de tierras en término de Cuenca de Campos, de las Monjas de San Bartolomé de esta Ciudad, 7. ^a octava parte vencida en 31 de Octubre id.	»	1	4,880..	4,880..
D. José María Manglano, de esta vecindad, por una heredad de tierras en término de Llano, de las Monjas de la Concepcion de Olmedo, 5. ^a octava parte vencida en 3 de Noviembre id.	»	1	1,569.. 17	1,569.. 17
Doña Gertrudis Burgueño, vecina de Tudela de Duero, por una hacienda de viñas con casa y lagar en término de dicha villa, de las Monjas de Santa Cruz de esta Ciudad, 6. ^a octava parte vencida en 11 id.	»	1	10,720..	10,720..
D. Estanislao de Gori, vecino de Madrid, por un foro de 441 rs. 6 mrs. anuales sobre tierras en la Granja de San Andrés, que pagaba el Excelentísimo Señor Marqués de Camarasa al Monasterio de Palazuelo, 2. ^a octava parte vencida en 16 id.	»	1	3,550..	3,550..
D. José María Manglano, de esta vecindad, por una suerte de tierras en término de Olmedo, de las Monjas de Jesus de la misma, 6. ^a octava parte vencida en 26 de id.	»	1	1,279.. 17	1,279.. 17
D. Marcelo Lorenzo, vecino de Medina del Campo, por doce foros sobre tierras en término de Pozaldez, que pagaban diferentes vecinos de la misma al convento de Agustinos Calzados de Medina, 1. ^a octava parte vencida en id.	»	1	3,520..	3,520..
D. Ulpiano Simon Lopez, de esta vecindad, por una heredad de tierras en término de Lomoviejo, de las Monjas Recoletas de Medina, última octava parte vencida en 4 del actual.	»	1	3,800..	3,800..
Herederos de D. Manuel Mauduit, vecinos de Madrid, por dos heredades de tierras en término de Marcilla y Calabazas, del Monasterio de la Mejorada, 7. ^a octava parte vencida en 5 de id.	»	1	3,401.. 27	3,401.. 27
Los mismos, vecinos de Madrid, por una heredad de tierras en término de Bocigas, de las Monjas de la Cruz de Olmedo, 7. ^a octava parte vencida en 5 del actual.	»	1	6,093.. 27	6,093.. 27
Los mismos, por otra id. en Olmedo, de las Monjas de la Concepcion de la misma, 6. ^a octava parte vencida en id.	»	1	5,001.. 17	5,001.. 17
Los mismos, por otra id. en id., de las Monjas de Jesus de id., 6. ^a octava parte vencida en id.	»	1	1,342.. 10	1,342.. 10
Los mismos, por una tierra en término de Bocigas, de las Monjas de la Cruz de Olmedo, 6. ^a octava parte vencida en id.	»	1	55.. 27	55.. 27
D. Rafael Lopez Calderon y otros, vecinos de Madrid, por una suerte de tierras en término de Renedo, de las Monjas Huelgas de esta Ciudad, 5. ^a octava parte id. id.	»	1	5,500..	5,500..
Doña Hilariá Galvan, de esta vecindad, por una heredad de tierras en término de Pedrosa del Rey, del Convento de San Pablo de esta Ciudad, 7. ^a octava parte vencida en id.	»	1	1,661.. 21	1,661.. 21
Don Manuel Castañeda y otros, vecinos de Becilla, por una heredad de tierras en término de dicho pueblo, de las Monjas Benitas de San Pedro las Dueñas, 7. ^a octava parte vencida en 8 id.	»	1	4,030..	4,030..
D. Francisco Perez, vecino de Toro, por una casa Molinera en Pedrosa del Rey calle de la Reina, del convento de San Pablo de esta Ciudad, 7. ^a octava parte vencida en id.	»	1	810..	810..
D. Juan de Mata García y otros, vecinos de Gomeznarro, por una heredad de tierras en término de Moraleja de las Panaderas, de las Monjas de Madre de Dios de Olmedo, 6. ^a octava parte vencida en 13 id.	»	1	3,031..	3,031..

	Débitos por quintas partes. <i>Rs. vn.</i>	Número de los plazos y débitos por octavas partes.		TOTAL. <i>Reales vellon.</i>
		Plazos.	Importe en <i>Rs. vn.</i>	
D. Juan de Mata García y otros, vecinos de Gomeznarro, por una heredad de tierras en id. y otros pueblos, de las Monjas Carmelitas de Medina del Campo, 6. ^a octava parte vencida en 13 id.	"	1	2,800..	2,800..
D. José Martín Castrillo, vecino de Santa Eufemia, por una suerte de tierras en término de id. y Villafrechós, de las Monjas Claras de Villalpando, 5. ^a octava parte vencida en 14 de id.	"	1	3,300..	3,300..
Los herederos de D. Felix Villarubia, de esta vecindad, por un foro de 200 rs. anuales sobre una casa en esta Ciudad, que pagaba D. José Barasa al Convento de Prado de la misma, 2. ^a octava parte vencida en id.	"	1	1,333.. 14	1,333.. 14
D. Antonio Gutierrez y otros, vecinos de Cabrerros del Monte, por una heredad de tierras en término de dicho pueblo, de las Monjas Lauras de esta Ciudad, 5. ^a octava parte vencida en 16 id.	"	1	628..	628..
Herederos de Doña Agustina Escudero, vecinos de San Pablo la Moraleja, por una heredad de tierras en término de dicho pueblo, de las Monjas Carmelitas descalzas de Medina, 6. ^a octava parte vencida en 18 id.	"	1	2,701.. 17	2,701.. 17
D. Luis Rojas, de esta vecindad, por una heredad de tierras en término de Santibañez, del Monasterio de Nuestra Señora de Retuerta, 3. ^a octava parte vencida en 19 id.	"	1	720..	720..
El mismo, por tres heredades de tierras en término de Bahabon y Torrescárcela, de las Monjas de Santa Clara, Frailes Franciscos y Basilio de Cuellar, 3. ^a octava parte vencida en id. id.	"	1	646.. 21	646.. 21
El mismo, por tres id. en Pesquera, Piñel y Curiel, de los Frailes Dominicos y Monjas de la Piedad de Palencia, 3. ^a octava parte vencida en id. id.	"	1	1,040..	1,040..
El mismo, por otra id. en término de Corrales, de los Frailes Franciscos de Peñafiel, 3. ^a octava parte vencida en id. id.	"	1	72..	72..
El mismo, por dos heredades de tierra en término de San Llorente y Valbuena, de los Frailes Bernardos de dicho Valbuena, 3. ^a octava parte vencida en id. id.	"	1	750..	750..
El mismo, por tres id. en término de Amusquillo y esta Ciudad, de las Monjas Huelgas, Concepcion y Frailes Mercenarios de la misma, 3. ^a octava parte vencida en id.	"	1	2,114.. 17	2,114.. 17
D. Bernabé Portillo, vecino de Medina del Campo, por un foro sobre una huerta en dicha villa, de las Monjas Reales de la misma, 4. ^a octava parte vencida en 21 id.	"	1	267..	267..
D. Felipe Moyano, vecino de Medina del Campo, por una heredad de tierras en término de dicha villa, de las Monjas Reales de id., 5. ^a octava parte vencida en 22 id.	"	1	4,560.. 17	4,560.. 17
D. Miguel Herrero Lopez, de esta vecindad, por una heredad de tierras en término de Gomeznarro, de las Monjas Fajardas de Medina, 6. ^a octava parte vencida en 23 id.	"	1	927..	927..
D. Fermin Rabadan, vecino de Villalon, por seis suertes de tierras en término de dicha villa, del Convento de Monjas de Gradefes, 5. ^a octava parte vencida en 24 id.	"	1	632.. 17	632.. 17
D. Nicolás Barredo, vecino de Villalon, por cuatro suertes de tierra en término de la misma, de las Monjas de Gradefes, 5. ^a octava parte vencida en id.	"	1	348.. 17	348.. 17
El mismo, por un herreñal en el mismo término, del Convento de San Francisco de Asis de la misma villa, 5. ^a octava parte vencida en id.	"	1	1,802..	1,802..
D. Juan Manuel Arévalo, vecino de Mojados, por una suerte de tierras en término de las Pedrajas de San Esteban, de las Monjas de la Concepcion de Cuellar, 5. ^a octava parte vencida en 28 id.	"	1	3,805..	3,805..
El mismo, por una heredad de tierras en dicho término, de las Monjas de Santa Ana de Cuellar, 5. ^a octava parte vencida en id.	"	1	1,952.. 17	1,952.. 17
El mismo, por otra id. en id., de las Monjas de la Concepcion de Olmedo, 5. ^a octava parte vencida en id.	"	1	648.. 17	648.. 17
El mismo, por otra id. en id., de los Frailes Mercenarios de Olmedo, 5. ^a octava parte vencida en id.	"	1	1,191.. 17	1,191.. 17
D. Felipe Cabreas y Consortes, de esta vecindad, por dos suertes de tierras en término de las Pedrajas de San Esteban, de las Monjas de la Concepcion de Cuellar, 5. ^a octava parte vencida en id.	"	1	7,056..	7,056..
Los mismos, por una heredad de tierras en id., de las Monjas de la Cruz de Olmedo, 5. ^a octava parte vencida en id.	"	1	1,080.. 17	1,080.. 17
Los mismos, por otra id. en id., de las Monjas de Madre de Dios de Olmedo, 5. ^a octava parte vencida en id.	"	1	810.. 17	810.. 17
Doña Ignacia Arqueso, de esta vecindad, por un foro que pagaba el Concejo de Santovenia al Monasterio de Bernardos de la Espina, 2. ^a octava parte vencida en id.	"	1	3,000..	3,000..
La misma, por otro id. sobre tierras en término de Adalia, de la misma Corporacion, 2. ^a octava parte vencida en id.	"	1	2,540..	2,540..
D. Miguel, D. Cayetano Blanco y Consortes, vecinos de Roales, por una heredad de tierras en término de Roales y Quintanilla del Molar, de las Monjas de Santi Espíritus de Benavente, 4. ^a octava parte vencida en 29 id.	"	1	5,000..	5,000..
D. Eugenio Martín, vecino de Aldeamayor, por una heredad de tierras titulada la Dehesilla en término de la Parrilla, perteneciente al Estado por incorporaciones y tanteos, 3. ^a octava parte vencida en 30 id.	"	1	9,511..	9,511..

D. Lorenzo Ortiz, vecino de Peñafiel, por un lagar y dos bodegas en dicha villa y su calle de San Juan, de las Monjas Claras y Franciscos observantes de ella, 3.^a octava parte vencida en 31 del actual
 El Excmo. Señor Marqués de Camarasa, vecino de Madrid, por el derecho de pastos que compró en las Granjas de Boada, Maedra, Quiñones y San Andrés, del Monasterio de Bernardos de Palazuelo, 2.^a octava parte vencida en id.

Débitos por quintas partes. Rs. vn.	Número de los plazos y débitos por octavas partes.		TOTAL. Reales vellon.
	Plazos.	Importe en Rs. vn.	
"	1	1,792..	1,792..
"	1	13,000..	13,000..

Valladolid 31 de Diciembre de 1846. = Domingo Gutierrez Calderon.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de la Provincia para que llegando á noticia de los deudores pueda pararles el perjuicio que haya lugar. Valladolid 5 de Enero de 1847. = Manuel de Villaverde.

Comision de instruccion primaria de la Provincia de Valladolid. = En circular de 8 de Noviembre último se previno á las Comisiones locales de instruccion primaria que celebrasen los exámenes de las Escuelas y diesen parte á esta superior en todo el mes de Diciembre. Muchas han cumplido con el celo debido, y en ello se complace esta Comision, mucho mas por los adelantos que se notan en la generalidad de las Escuelas, segun sus comunicaciones, los cuales en gran parte son debidos al interés con que mirán la enseñanza. Pero por desgracia no todas han cumplido segun se previno, notandose entre ellas algunas de los pueblos mas principales de la Provincia, lo que no puede mirarse con indiferencia; y por lo mismo, los Alcaldes harán que se celebren los exámenes inmediatamente y den parte de ello en lo que resta del presente mes, expresando cuanto se dijo á las Comisiones en el Boletín de 10 de Novimbre. Valladolid 16 de Enero de 1847. = el Presidente, José María de Campos. = Manuel Santos Martin, Secretario.

Pedro Carlos Loisele. = Alvaro Lezcano. = Ante mi, Manuel Martin de Lezcano.

Cuyo fallo se hizo saber en el siguiente dia nueve al Señor Fiscal de S. M. de esta Audiencia territorial y al Don Dionisio Nieto.

Lo inserto concuerda y lo relacionado mas por menor aparece del expediente de su razon que en mi poder y oficio queda, de que doy fé y á que me remito. Y para que conste cumpliendo con lo mandado en auto del mismo dia nueve, pongo el presente que signo y firmo en Valladolid á once de Enero de mil ochocientos cuarenta y siete. = Manuel Martin de Lezcano. = *Insértese. = Campos.*

ANUNCIOS.

El Ayuntamiento constitucional de la villa de Matapuzelos ha acordado que para que su Junta de repartidores pueda formar el correspondiente á la Contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería del presente año de 1847, todos los terratenientes en dicho pueblo y jurisdiccion alcabalatoria, en el término improrogable de ocho dias á contar desde la fecha del Boletín en que se publica, presenten en su Secretaría las relაციes que se previenen por el Real Decreto de 23 de Mayo de 1845, entendido que pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio consiguiente que aquella disposicion marca.

De conformidad de los acreedores á los bienes de Don Cleto Ecija y su esposa, se venden dos casas cedidas por los deudores, sitas en esta Ciudad y Barrio de San Juan; una en la calle del Obispo viejo número 12, tasada en 38,223 rs; y otra en la calle de Renedo número 11, tasada en 16,897 rs. Quien quisiere interesarse en su adquisicion, acuda al oficio del Escribano Don Laureano Iscar, portales de Provincia, uno de los síndicos encargados de su venta; y el remate tendrá lugar en el mismo oficio el Domingo 31 del corriente de once á doce de su mañana.

Aviso á los aficionados de flores.

El SEÑOR ENRIQUE POLLORCE, Jardinero de París, tiene el honor de anunciar á los aficionados que acaba de llegar á esta Ciudad, procedente de París, con un magnífico surtido de plantas de flores camelias, magnolias, peonías, azaleas, rododendrun, rosales estraños, hortensia, cebollas de flores, la mayor parte próximas á florecer, todas de una hermosura admirable. Vive calle de Santiago núm. 46, posada de Caballeros. 2

Don Manuel Martin de Lezcano, Escribano público de este Número.

Doy fé: Que en la denuncia propuesta por el Promotor Fiscal de este Juzgado de la alocucion dirigida á los Electores progresistas de esta Capital con fecha ocho de Diciembre del año último, y cuyo original manuscrito está firmado por Don Dionisio Nieto, de esta vecindad, vista por el Tribunal de calificacion, se dió el fallo siguiente:

Fallo. Se absuelve á Don Dionisio Nieto de la denuncia del impreso propuesta por el Promotor Fiscal del Juzgado de primera instancia de esta Capital, y pásense por el Señor Presidente las actuaciones al Juez instructor con arreglo al artículo veinte y dos del Real decreto de seis de Julio de mil ochocientos cuarenta y cinco. Así lo acordaron, y firmaron los Señores Magistrado, Presidente y Jueces de primera instancia que componen el Tribunal de calificacion, en Valladolid á ocho de Enero de mil ochocientos cuarenta y siete, de que el infrascripto Escribano dá fé. = Bernardo Belinchon. = Juan María Gomez Inguauzo. = Sebastian Martinez de Obregon. = Alfonso Fernandez Cadiñanos. =